



30 AÑOS  
INVESTIGACIÓN,  
INTERDISCIPLINA  
Y POSGRADO



cea  
centro de  
estudios avanzados



facultad de ciencias  
**sociales**



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

## VISTO

Las nuevas disposiciones efectuadas por Oficialía Mayor de la UNC respecto a la aprobación de títulos y analíticos finales por parte del Ministerio de Educación de la Nación de los egresados del Doctorado en Estudios de Género

## CONSIDERANDO

Que es necesario adecuar los Planes de Estudios cargados en el sistema SIU Guaraní a los Planes aprobados por el Ministerio de Educación de la Nación

Que en Res 496/19 del HCD de la Facultad de Ciencias Sociales, se solicita ampliar la información referida a la grilla de asignaturas correspondientes al Bloque de Profundización, indicando que se ofrecen 4 seminarios optativos de 40 Hs. Cada uno

Que de dicho Bloque de Profundización, 2 (dos) de dichos seminarios son obligatorios

Que el Plan cargado en Guaraní comprendía a los 4 seminarios como obligatorios según lo dispuesto en Res Ministerial 370/11

Que es necesario además incorporar en el Plan de Estudio las Tutorías y Actividades de Investigación a través de matrices de equivalencias a los fines de que impacten en las historias Académicas y se cumplimente con las exigencias requeridas para la aprobación de los títulos

Por ello

## LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE

**Artículo 1º:** Autorizar al Despacho de Alumnos a realizar la carga de una nueva versión del Plan de Estudios del Doctorado en Estudios de Género, incorporar los espacios curriculares requeridos y adecuar las historias académicas de los egresados a los fines de cumplimentar con lo requerido para la aprobación de títulos por parte del Ministerio de Educación de la Nación.

**Artículo 2º.-** Protocolícese, pase para su conocimiento y efectos a las áreas correspondientes y archívese

**DADA EN LA DIRECCION DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**

**RESOLUCION N°40/2020**

Dra. Adriana BORIA  
Directora  
Centro de Estudios Avanzados  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba